Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 06 JUL 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA Nº 126/2020 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS 1º SEMESTRE AÑO 2020 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA", el Decreto provincial Nº 21/19, Nº 59/19 y Nº 19/20; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los Decretos provinciales Nº 21/19, Nº 59/19 y Nº 19/20, se autoriza al Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2020 un presupuesto de erogaciones y recursos de hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES ($417.634.133).

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, por el 1er semestre año 2020, percibiendo en concepto de Contribuciones Figurativas la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO CON 62/100 ($ 151.810.068,62), ver fs. 27 a 44.

Que a su vez se desagregan los montos que conforman los Otros Ingresos no Tributarios por el importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 03/100 ($ 93.286,03), ver fs. 27 a 44.

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación correspondiente a la registración, el almacenamiento y la correspondiente clasificación de los recursos percibidos en el mencionado semestre, en virtud de

256 -

los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia.

Que corresponde el dictado del correspondiente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del 1er semestre Ejercicio Económico 2020, según detalle consignado en Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en conformidad a lo establecido en los incisos a) e i) del artículo 15º de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al 1er semestre del Ejercicio Económico Año 2020 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100 ($151.903.354,65), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 256 - **/2020.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 256 /2020

RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Recursos Ejercicio Año 2020

Período	Contrib Figurativas	Otros Ing. no Tribut.
Enero 2020	$ 25.645.449,80	
Febrero 2020	$ 22.516.124,94	
Marzo 2020	$ 22.025.109,50	$ 93.286,03
Abril 2020	$ 24.033.678,59	
Mayo 2020	$ 24.861.466,69	
Junio 2020	$ 32.728.239,10	
Total 1er semestre	**$ 151.810.068,62**	**$ 93.286,03**
	Total Recursos	**$ 151.903.354,65**

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia